

**NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LOS PROCESOS SELECTIVOS ENCOMENDADOS  
A LA COMISION PERMANENTE DE SELECCIÓN  
29 de marzo de 2023**

Los procesos selectivos convocados por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 20 de enero de 2023 están encomendados a la Comisión Permanente de Selección.

Como órgano de selección de estos procesos selectivos la Comisión ha quedado regulada por la Orden HFP/266/2023, de 12 de marzo, por la que se determina la composición y funcionamiento de la Comisión Permanente de Selección (publicada en el BOE del día 22).

El art. 6.b de la citada orden señala que es competencia de la Comisión aportar las fechas previstas de desarrollo de las pruebas, para la confección y publicación de los calendarios estimativos del desarrollo de los procesos selectivos.

Por lo tanto, en cuanto se publique el nombramiento de las personas que la componen y se constituya la Comisión Permanente de Selección se informará sobre el cronograma de desarrollo de estos procesos selectivos.

**INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**